

Panamá, mayo de 2023

50

HONORABLE

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Por este medio, yo **JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-346-334, con domicilio de notificaciones, torres de las Américas, Torre C, Piso 3, correo electrónico gmateo@hauspanama.com de notificaciones, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**, hago entrega de los avisos de consulta pública (dos publicaciones en un periódico local), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cat. II, del proyecto denominado **“PH LAGÚN.”**, ubicado en el sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Jorge Luis Diaz Nuñez*

Fecha: *10/5/23*

Hora: *9:00 AM*

Nos suscribimos,

Jorge Luis Diaz Nuñez
JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ



Representante Legal de

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

09 MAY 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

PRIMERA PUBLICACIÓN

hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS a la publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

elación del Lote MD-1

ento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de

proyecto consiste en la limpieza de la capa vegetal del área a 1.45 mts², compuesta por bosque latifoliado mixto secundario y posteriormente realizar la nivelación del terreno mediante un cúbicos de corte de tierra, y de dicho material 37,000 metros cúbicos de la parcela. El sobrante será utilizado para llenar otras zonas que deberán contar con su Estudio de Impacto Ambiental

rección de terrenos, es dejar el mismo preparado para que en la puedan llevar a cabo algún tipo de proyecto residencial o aprobación los estudios de impacto ambiental respectivos.

as medidas de mitigación correspondiente:

a la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos, movilización de equipo pesado. b. Disminución de la calidad del agua. c. Disminución de la calidad acústica del entorno debido a la actividad. d. Incremento de la sedimentación. f. Disminución de la infección de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. h. Llevar las aguas residuales de las letrinas portátiles en el período de pérdida de potencial forestal del Bosque. k. Afectación a la fauna. l. Flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de obras. m. Impacto a la salud de trabajadores a causa de la del patrimonio cultural.

buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del suelo de polvo, como riego con carro cisterna. c. Usar maquinaria y cas. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en seco para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de cunetas pavimentadas, muros etc. f. Realizar inmediatamente las especies, a medida que avanzan los trabajos. g. Implementar echos para su traslado hacia el vertedero municipal. h. Contratar el transporte y disposición final del desecho líquido. i. Por cada tarán compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. j. Reforestación compensatoria. k. Aplicar las técnicas sugeridas previo a la intervención de maquinarias. l. Colocar señalización de las obras. m. Darle mantenimiento preventivo y frecuente al unicar de inmediato al Ministerio de Cultura en caso de haber

to en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, institución ubicadas en Plaza Albrook, (detrás de Farmacias del Pueblo) de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

re el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Sede de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de este Aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A., hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: PH LAGÚN
2. Promotor: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A
3. Localización del proyecto: Sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito.
4. Breve descripción del proyecto: la sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A., actualmente propietaria de la finca con Folio Real 30287421 (F) y código de ubicación 8A06, que consta de una superficie de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm³, localizada en el sector de Brisas del Golf, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, se propone el desarrollo del proyecto denominado PH LAGUN, un conjunto habitacional de 313 apartamentos. Este edificio modular escalonado, contará con un máximo de 10 niveles (incluyendo la azotea), y el cual va disminuyendo de niveles a medida que va desarrollándose a lo largo y cumple con las especificaciones del código RM1.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos negativos: Contaminación atmosférica, Pérdida de la Permeabilidad, Pérdida de la Cobertura Vegetal con aumento del escurreimiento resultando en erosión, eólica, alteración del recurso hídrico, Afectación de las cercanías inmediatas al sitio, por la congestión de caminos de acceso, contaminación acústica, contaminación del suelo, modificación del paisaje, saturación y deterioro de servicios públicos.
- Impactos Positivos: Generación de empleo o generación de beneficios económicos.

6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impacto Identificado	Medida de mitigación
Contaminación Atmosférica	Exigirle a los contratistas y subcontratistas presentar su flota en buen estado mecánico, a fin de poder optar por un contrato de servicio. Procedimientos de verificación y control, deben ser incluidos dentro de los contratos con contratistas y/o subcontratistas de la obra, a fin de no permitir dentro del proyecto, vehículo o maquinaria pesada que contamine el ambiente, y que cuenten con registros de emisiones. Realizar mantenimientos de acuerdo con las horas de trabajo de cada maquinaria y/o equipo. Dispersar agua con la frecuencia necesaria, de tal manera que se mantengan húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo, durante la temporada seca.
Pérdida de la permeabilidad del suelo	Mantener la vegetación existente en las áreas que el diseño del proyecto lo permita. Elaborar, presentar para su aprobación un Plan de reforestación y engranado e implementar a medida que se avanza en las actividades de construcción. Asegurar la ejecución gradual del Plan de Arborización y engranado en aquellas áreas con suelo desnudo que no sean pavimentadas, una vez se vayan terminando los bloques de construcción de la torre de apartamentos. Dar le mantenimiento a las especies sembradas, parte del plan de arborización.
Pérdida de la Cobertura Vegetal	Cefir la intervención de la cobertura vegetal a las zonas identificadas como tal. Implementar un plan de reforestación en función a la vegetación afectada y arborizar las superficies del proyecto, estableciendo mecanismos de paisajismo sostenible.
Afectación a la fauna silvestre.	Establecer periódicas inducciones a los colaboradores. Colocar de letreros donde se señale la prohibición de la caza. Aplicar el respectivo Plan de Rescate de Flora y Fauna.
Alteración del Recurso Hídrico	Establecer un diseño idóneo que permita, mantener el flujo de los aportes hidrológicos de las fuentes hídricas, así como también, den garantía a las infraestructuras del proyecto y los predios colindantes, en cuanto al riesgo de inundación. Cumplir a cabalidad las recomendaciones emitidas por las entidades regentes sobre el tema de diseños de las obras en cause.
Contaminación acústica	Cada equipo o maquinaria aportada por los contratistas y subcontratistas, previa contratación, presentará evidencia de su buen estado mecánico, éste (el contratista o subcontratista), deberá dejar constancia del programa de mantenimiento preventivo implementado. A todo conductor le será prohibido el uso de bocinas. Aunado a que las actividades diarias se darán dentro de un horario de 7 a.m. a 7 p.m. Se elaborarán letreros prohibitivos, sobre el uso de bocinas.
Generación de Empleo o Generación de Beneficios Económicos	Establecer el programa de reclutamiento considerando la población del sector como primer factor seleccionador. Realizar los diseños del proyecto que sean compatible con el desarrollo de la región, para incrementar la plusvalía de la región.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Metropolitana y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A., hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: PH LAGÚN
2. Promotor: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A
3. Localización del proyecto: Sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito.
4. Breve descripción del proyecto: la sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A., actualmente propietaria de la finca con Folio Real 30287421 (F) y código de ubicación 8A06, que consta de una superficie de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm², localizada en el sector de Brisas del Golf, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, se propone el desarrollo del proyecto denominado PH LAGUN, un conjunto habitacional de 313 apartamentos. Este edificio modular escalonado, contará con un máximo de 10 niveles (incluyendo la azotea), y el cual va disminuyendo de niveles a medida a medida que va desarrollándose a lo largo y cumple con las especificaciones del código RM1.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos negativos: Contaminación atmosférica, Pérdida de la Permeabilidad, Pérdida de la Cobertura Vegetal con aumento del escorrentamiento resultando en erosión, eólica, alteración del recurso hídrico, Afectación de las cercanías inmediatas al sitio, por la congestión de caminos de acceso, contaminación acústica, contaminación del suelo, modificación del paisaje, saturación y deterioro de servicios públicos.
Impactos Positivos: Generación de empleo o generación de beneficios económicos.
6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impacto identificado	Medida de mitigación
Contaminación Atmosférica	Exigir a los contratistas y subcontratistas presentar su flota en buen estado mecánico, a fin de poder optar por un contrato de servicio. Procedimientos de verificación y control, deben ser incluidos dentro de los contratos con contratistas y/o subcontratistas de la obra, a fin de no permitir dentro del proyecto, vehículo o maquinaria pesada que contamine el ambiente, y que cuenten con registros de emisiones. Realizar mantenimientos de acuerdo con las horas de trabajo de cada maquinaria y/o equipo. Dispersar agua con la frecuencia necesaria, de tal manera que se mantengan húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo, durante la temporada seca.
Pérdida de la permeabilidad del suelo	Mantener la vegetación existente en las áreas que el diseño del proyecto lo permita. Elaborar, presentar para su aprobación un Plan de reforestación y engramado e implementar a medida que se avanza en las actividades de construcción. Asegurar la ejecución gradual del Plan de Arborización y engramado en aquellas áreas con suelo desnudo que no sean pavimentadas, una vez se vayan terminando los bloques de construcción de la torre de apartamentos. Dar le mantenimiento a las especies sembradas, parte del plan de arborización.
Pérdida de la Cobertura Vegetal	Cetir la intervención de la cobertura vegetal a las zonas identificadas como tal. Implementar un plan de reforestación en función a la vegetación afectada y arborizar las superficies del proyecto, estableciendo mecanismos de paisajismo sostenible.
Afectación a la Fauna silvestre.	Establecer periódicas inducciones a los colaboradores. Colocar de letreros donde se señale la prohibición de la caza. Aplicar el respectivo Plan de Rescate de Flora y Fauna.
Alteración del Recurso Hídrico	Establecer un diseño idóneo que permita, mantener el flujo de los aportes hidrológicos de las fuentes hídricas, así como también, den garantía a las infraestructuras del proyecto y los predios colindantes, en cuanto al riesgo de inundación. Cumplir a cabalidad las recomendaciones emitidas por las entidades regentes sobre el tema de diseños de las obras en cauce.
Contaminación acústica	Cada equipo o maquinaria aportada por los contratistas y subcontratistas, previa contratación, presentará evidencia de su buen estado mecánico, éste (el contratista o subcontratista), deberá dejar constancia del programa de mantenimiento preventivo implementado. A todo conductor le será prohibido el uso de bocinas. Aunado a que las actividades diarias se darán dentro de un horario de 7 a.m. a 7 p.m. Se elaborarán letreros prohibitivos, sobre el uso de bocinas.
Generación de Empleo o Generación de Beneficios Económicos	Establecer el programa de reclutamiento considerando la población del sector como primer factor seleccionador. Realizar los diseños del proyecto que sean compatible con el desarrollo de la región, para incrementar la plusvalía de la región.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Metropolitana y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AV 419987

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Empresa Hacienda El Limón, S.A, hace de conocimiento p HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

1. Nombre del proyecto: Limpieza y Nivelación del Lote MD-1
2. Promotor: Hacienda El Limón, S.A
3. Localización: Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, d Panamá Oeste, República de Panamá.
4. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la lí desarrollar que cuenta con 4 has + 6961.45 mts², compuesta por con desarrollo intermedio, para posteriormente realizar la ni movimiento de tierra de 107,000 metros cúbicos de corte de tierra cúbicos se utilizarán para rellenar dentro de la parcela. El sobr parcelas internas de Costa Verde las cuales deberán contar con aprobado para esta actividad.

La finalidad de este procedimiento de adecuación de terrenos, es d un futuro próximo, quienes lo adquieran puedan llevar a cabo a comercial, para lo cual deberán someter a aprobación los estudios d

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación

Impactos Negativos: a. Disminución de la calidad del aire por ga de manera temporal por la operación y movilización de equipo pes aire por partículas en suspensión (polvo).c. Disminución de la ca generación de ruidos. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la capacidad de infiltración. g. Contaminación de suelos por Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales de l obras. i. Pérdida de la Capa Vegetal. j. Pérdida de potencial forestal silvestre. l. Incremento y afección del flujo vehicular de la zona de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras. m. Impacto accidentes laborales. n. Posible afectación del patrimonio cultural.

Medidas de mitigación: a. Mantener en buenas condiciones mecánicas el proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con equipo en óptimas condiciones mecánicas. d. Realizar la preparación de períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Protección de suelos como: zanpeados, cunetas pavimentadas, muretes, estabilización del terreno con grama y otras especies, a medida que se realice un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia una empresa responsable del manejo, transporte y disposición final. f. Árbol que sea necesario eliminar, se plantarán compensatoriamente. Se deberá elaborar y ejecutar un Plan de Reforestación compensatoria de ahuyentamiento y rescate de fauna previo a la intervención de tanto en el interior como en el exterior de las obras. m. Darle mantenimiento al equipo y maquinaria utilizada. n. Comunicar de inmediato al Ministerio de Ambiente en caso de algún hallazgo arqueológico.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Panamá Oeste, como en el Centro de Documentación y Archivo, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Río Arrocha (Av. 10 de Septiembre, 12000) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán ser remitidos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Central del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental) dentro de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.